



004-2025088107

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°057-2025-GRSM-PEAM-GG

Moyobamba, 12 febrero de 2025

VISTOS:

La Carta N°042-CVSANFER-2025/RC, del contratista Consorcio Vial SANFER.

La Carta N°068-2025-CSSF, del Consorcio Supervisor San Fernando.

El Informe Técnico N°061-2025-MAPF, del Ing. Marco Antonio Pinchi Flores, Administrador de Contrato de Obra.

El Informe N°0201-2025/GRSM/PEAM/GEIN, del Ing. Segundo Eloy Granda Jiménez, Director de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°155-2023-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 15 de mayo del 2023, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: *“Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín”* - CUI N°2518467; por un presupuesto total de S/36'977,142.38 (Treinta y seis millones novecientos setenta y siete mil ciento cuarenta y dos con 38/100 soles), con un plazo de ejecución de 365 días calendario, bajo la modalidad de Administración Indirecta – Contrata.

Que, mediante Resolución Gerencial N°254-2023-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 24 de agosto del 2023, se aprobó el Expediente Técnico de la Primera Etapa del Proyecto de Inversión: *“Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín”* - CUI N°2518467; por un presupuesto total de S/37'852,941.99 (Treinta y siete millones ochocientos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y uno con 99/100 soles), con un plazo de ejecución de 300 días calendario, bajo la modalidad de Administración Indirecta – Contrata.

Que, mediante Resolución Gerencial N°036-2025-GRSM-PEAM-GG, de fecha 29 de enero del 2025, se aprobó la Ampliación de Plazo N°28 por Un (01) día calendario, solicitada por el Consorcio Vial SANFER, contratista de la ejecución de la Obra: *“Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín – I Etapa”*; con lo que el término de obra será el 06 de febrero de 2025.

Que, mediante Resolución Gerencial N°054-2025-GRSM-PEAM-GG, de fecha 12 de febrero de 2025, se aprobó la Actualización del Programa de Ejecución de Obra – Versión 14, por aprobación de la Ampliación de Plazo N°25 mediante Resolución Gerencial N°015-2025-GRSM-PEAM-GG por 04 día



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°057-2025-GRSM-PEAM-GG

calendario, solicitada por el Consorcio Vial SANFER, contratista de la ejecución de la Obra: “Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín - I Etapa”; siendo el nuevo plazo de ejecución de obra de Cuatrocientos veinticinco (429) día calendario, teniendo como nueva fecha de culminación de esta, el 01 de febrero del 2025.



Que, con Carta N°042-CVSANFER-2025/RC, el Consorcio Vial SANFER, contratista de la Obra: “Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín”, I Etapa, presenta al Supervisor de Obra la Actualización del Programa de ejecución de Obra – Versión 16 y su respectivo Calendario de Avance de Obra Valorizado, por aprobación de la Ampliación d Plazo N°28 por 01 día calendario, mediante Resolución Gerencial N°036-2025-GRSM-PEAM-GG, en concordancia con el numeral 175.1° del Art. 175° y el numeral 198.7° del Art. 198° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para su conocimiento y aprobación de la entidad y quien representa en obra en el plazo establecido de acuerdo a la norma vigente del contrato.



Por lo expuesto, mi representada recomienda a la supervisión y en calidad de jefe de Supervisión, efectuar la revisión necesaria y a su vez el trámite correspondiente ante la Entidad que representa en obra, dentro del plazo establecido. Los documentos adjuntos al presente, corresponden a la actualización del calendario de avance de obra valorizado y la programación CPM-Versión N°16. ambos en armonía a la Ampliación de Plazo N°28 concedido por Un (01) día calendario, el cual configura una nueva fecha de término del plazo de ejecución de obra y reprogramado al 04/02/2025.

Que, mediante Carta N°068-2025-CSSF, el Consorcio Supervisor San Fernando, respecto a la Programación CPM, Calendario de Avance de Obra Valorizado, Cronograma de adquisición de materiales y Cronograma de utilización de equipos actualizados Versión V.16, en mérito a la Ampliación d Plazo N°28 por 01 día calendario en la ejecución de la Obra: “Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín”, I Etapa, remite el Informe Técnico N°043-2025-CSSF-AHMM, del Jefe de Supervisión, presentando el análisis y revisión a la documentación presentada por la empresa contratista Consorcio Vial SANFER, señalando entre otros aspectos lo siguiente:

Cronograma de avance obra valorizado - contrato principal

PERIODO	CRONOGRAMA DE AVANCE OBRA VALORIZADO - CONTRATO PRINCIPAL			
	PARCIAL	% PARCIAL	ACUMULADO	% ACUM.
Inicio 01-Dic-2023	198,123.92	0.63%	198,123.92	0.63%
Ene-2024	278,249.58	0.89%	476,373.51	1.52%
Feb-24	309,776.11	0.99%	786,149.62	2.51%
Mar-24	587,345.46	1.87%	1,373,495.08	4.38%



**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°057-2025-GRSM-PEAM-GG

Abr-24	1,541,290.20	4.91%	2,914,785.28	9.29%
May-24	2,312,679.29	7.37%	5,227,464.57	16.67%
Jun-24	2,300,407.36	7.34%	7,527,871.93	24.00%
Jul-24	2,348,641.36	7.49%	9,876,513.29	31.49%
Ago-24	1,581,002.56	5.04%	11,457,515.85	36.53%
Set-24	2,558,249.37	8.16%	14,015,765.22	44.69%
Oct-24	3,301,325.09	10.53%	17,317,090.31	55.22%
Nov-24	2,889,908.64	9.22%	20,206,998.94	64.43%
Dic-24	8,213,413.69	26.19%	28,420,412.63	90.62%
Ene-25	2,866,190.71	9.14%	31,286,603.34	99.76%
Fin 04 -Feb-25	75,911.35	0.24%	31,362,514.69	100.00%

Cronograma de avance obra valorizado – contrato total (incluye mayores metrados aprobados)

PERIODO	CRONOGRAMA DE AVANCE OBRA VALORIZADO – CONTRATO TOTAL (INCLUYE MAYORES METRADOS APROBADOS)			
	PARCIAL	% PARCIAL	ACUMULADO	% ACUM.
Inicio 01-Dic-2023	198,123.92	0.44%	198,123.92	0.44%
Ene-2024	278,249.58	0.62%	476,373.50	1.05%
Feb-24	309,776.11	0.69%	786,149.61	1.74%
Mar-24	2,057,351.97	4.55%	2,843,501.58	6.29%
Abr-24	5,915,436.37	13.08%	8,758,937.95	19.37%
May-24	3,492,134.04	7.72%	12,251,071.99	27.10%
Jun-24	8,072,438.43	17.85%	20,323,510.42	44.95%
Jul-24	2,720,339.93	6.02%	23,043,850.35	50.97%
Ago-24	1,692,773.08	3.74%	24,736,623.44	54.71%
Set-24	2,693,748.04	5.96%	27,430,371.48	60.67%
Oct-24	3,735,973.71	8.26%	31,166,345.19	68.93%
Nov-24	2,889,908.64	6.39%	34,056,253.82	75.33%
Dic-24	8,213,413.69	18.17%	42,269,667.51	93.49%
Ene-25	2,866,190.71	6.34%	45,135,858.22	99.83%
Fin 04 -Feb-25	75,911.35	0.17%	45,211,769.57	100.00%

(...) El Calendario de Mano de Obra, Materiales e insumos y Equipos, el calendario de Adquisición de Materiales e Insumos, el Calendario de Utilización de Equipos, el Cronograma de Avance de Obra valorizado, la Programación Gantt y la Programación CPM, han sido actualizados de acuerdo a la Ampliación de Plazo N°28 precisando un plazo de ejecución total de 432 días calendarios, el cual culmina el 04 de febrero del 2025 y guardan concordancia entre sí.

(...) El Suscrito ha revisado los calendarios donde se ha considerado la ampliación N°28 aprobada con Resolución Gerencial N°036-2025-GRSM-PEAM-GG.

(...) Se recomienda a la Supervisor de obra dar la Conformidad a los Cronogramas Actualizados presentados por el Contratista de ejecución de obra Consorcio Vial SANFER respecto a la Ampliación de plazo N°28, de la Obra: “Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín”, I Etapa, con CUI N°2518467, (Calendario de Mano de Obra, Materiales e Insumos y Equipos, Calendario de Adquisición de Materiales





RESOLUCIÓN GERENCIAL N°057-2025-GRSM-PEAM-GG

e insumos, Calendario de Utilización de Equipos, Cronograma de Avance de Obra Valorizado, Programación Gantt, Programación CPM)”

El Jefe de Supervisión mediante Informe Técnico N°043-2025-CSSF-AHMM, concluye que, “(...) en concordancia a lo concluido por el especialista en costos y presupuestos de esta supervisión, expuesto en los párrafos precedentes, se da CONFORMIDAD a la Programación de Ejecución de Obra – CPM, calendario de avance de obra valorizado, cronograma de adquisición de materiales y cronograma de utilización de equipos, actualizados en mérito a la aprobación por la Entidad Contratante de la Ampliación de Plazo N°28, a través de la Resolución Gerencial N° 036-2025-GRSM-PEAM-GG.

Se recomienda que, a través de su despacho remita la Programación de Ejecución de Obra - CPM, calendario de avance de obra valorizado, cronograma de adquisición de materiales y cronograma de utilización de equipos, actualizados a la Entidad contratante para su revisión y pronunciamiento correspondiente, en cumplimiento de los establecido en el artículo 198° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.”

Que, con Informe N°061-2025-MAPF, el Ing. Marco Antonio Pinchi Flores, Administrador de Contrato de Obra, manifiesta al Director de Infraestructura, que mediante Carta N°068-2025-CSSF, el representante común del Consorcio Supervisor San Fernando, Sr. Diego Osmar Córdova Reina, presenta a la entidad: Proyecto Especial Alto Mayo (PEAM) la opinión técnica referente a la Programación CPM, Calendario de Avance de Obra Valorizado, Cronograma de adquisición de materiales y Cronograma de utilización de equipos actualizados Versión V.16, en mérito a la aprobación de las Ampliaciones de Plazo N°28 en la ejecución de la Obra: “Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín”, I Etapa, con CUI N°2518467, entre otros aspectos señala lo siguiente:

ANÁLISIS

➤ Según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF; modifica por Decreto Supremo N°234-2022-EF, indica en el Artículo 202 – Actualización del Programa de Ejecución de Obra, en el numeral 202.2: “El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual”, en ese sentido se puede verificar que la programación vigente es la siguiente:

Cronograma de Avance Obra Valorizado
Contrato Principal - Programa V.15

MES	MONTOS Y/O PORCENTAJES VALORIZADOS PROGRAMADOS				
	DÍAS PLAZO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO
		S/.	S/.	%	%
Inicio de obra					
01/12/2023	0	0.00	0.00	0.00%	0.00%
Diciembre - 2023	15d	198,123.92	198,123.92	0.63%	0.00%
Diciembre - 2023	31d	198,123.92	198,123.92	0.63%	0.63%

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**

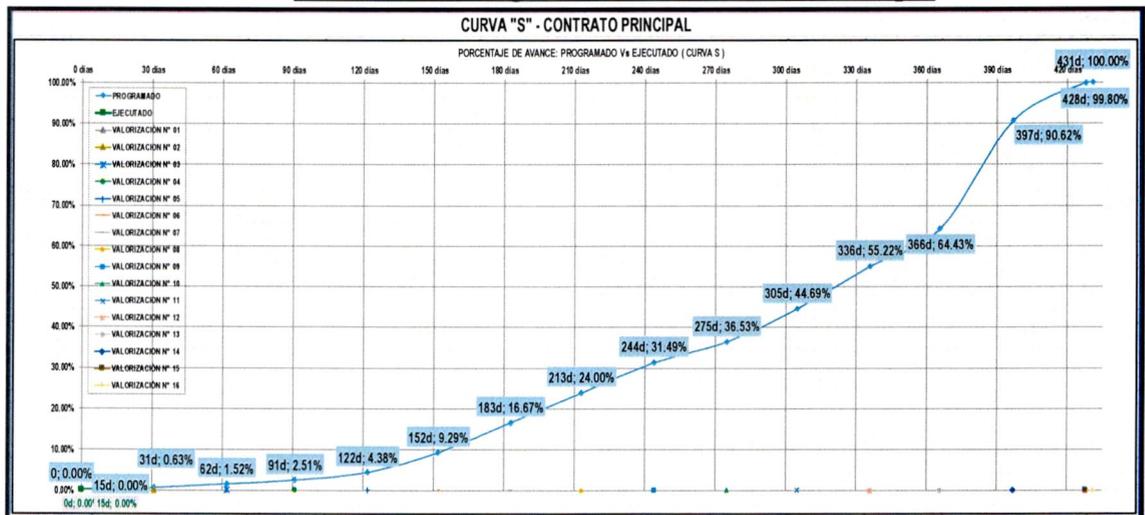


RESOLUCIÓN GERENCIAL N°057-2025-GRSM-PEAM-GG

Enero - 2024	62d	278,249.58	476,373.50	0.89%	1.52%
Febrero - 2024	91d	309,776.11	786,149.61	0.99%	2.51%
Marzo - 2024	122d	587,345.46	1,373,495.07	1.87%	4.38%
Abril - 2024	152d	1,541,290.20	2,914,785.27	4.91%	9.29%
Mayo - 2024	183d	2,312,679.29	5,227,464.56	7.37%	16.67%
Junio - 2024	213d	2,300,407.36	7,527,871.92	7.33%	24.00%
Julio - 2024	244d	2,348,641.36	9,876,513.28	7.49%	31.49%
Agosto - 2024	275d	1,581,002.56	11,457,515.85	5.04%	36.53%
Setiembre - 2024	305d	2,558,249.37	14,015,765.22	8.16%	44.69%
Octubre - 2024	336d	3,301,325.09	17,317,090.31	10.53%	55.22%
Noviembre - 2024	366d	2,889,908.64	20,206,998.94	9.21%	64.43%
Diciembre - 2024	397d	8,213,413.69	28,420,412.63	26.19%	90.62%
Enero - 2025	428d	2,880,257.48	31,300,670.11	9.18%	99.80%
Febrero - 2025	431d	61,844.58	31,362,514.69	0.20%	100.00%
03/02/2025					
Término contractual			31,362,514.69		100.00%



Curva "S" – Programa V.15 Contrato Principal



**Cronograma de Avance Obra Valorizado
Contrato Principal + Mayores Metrados Programa v.15**

MES	DÍAS PLAZO	MONTOS y/o PORCENTAJES VALORIZADOS PROGRAMADOS			
		PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO
		S/.	S/.	%	%
Inicio de obra					
01/12/2023	0	0.00	0.00	0.00%	0.00%
Diciembre - 2023	15d	198,123.92	198,123.92	0.44%	0.44%
Diciembre - 2023	31d	198,123.92	198,123.92	0.44%	0.44%
Enero - 2024	62d	278,249.58	476,373.50	0.62%	1.05%
Febrero - 2024	91d	309,776.11	786,149.61	0.69%	1.74%
Marzo - 2024	122d	2,057,351.97	2,843,501.58	4.55%	6.29%
Abril - 2024	152d	5,915,436.37	8,758,937.95	13.08%	19.37%
Mayo - 2024	183d	3,492,134.04	12,251,071.99	7.72%	27.10%
Junio - 2024	213d	8,072,438.43	20,323,510.42	17.85%	44.95%
Julio - 2024	244d	2,720,339.93	23,043,850.35	6.02%	50.97%
Agosto - 2024	275d	1,692,773.08	24,736,623.44	3.74%	54.71%
Setiembre - 2024	305d	2,693,748.04	27,430,371.48	5.96%	60.67%

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**

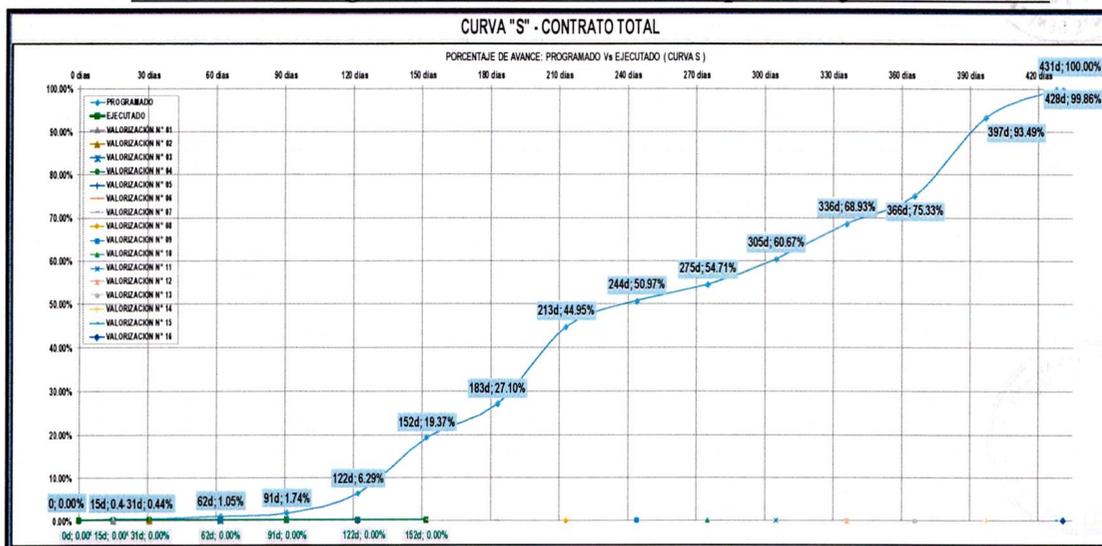


RESOLUCIÓN GERENCIAL N°057-2025-GRSM-PEAM-GG

Octubre - 2024	336d	3,735,973.71	31,166,345.19	8.26%	68.93%
Noviembre - 2024	366d	2,889,908.64	34,056,253.82	6.39%	75.33%
Diciembre - 2024	397d	8,213,413.69	42,269,667.51	18.17%	93.49%
Enero - 2025	428d	2,880,257.48	45,149,924.99	6.37%	99.86%
Febrero - 2025	431d	61,844.58	45,211,769.57	0.14%	100.00%
03/02/2025					
Término contractual			45,211,769.57		100.00%



Curva "S" – Programa v.15 Contrato Principal + Mayores Metrados



➤ Revisado la documentación presentada por el Jefe de Supervisión y el ingeniero especialista en costos y presupuestos del equipo de supervisión, esta Administración de Contrato de Obra, ha verificado que la Actualización del Programa de Ejecución de Obra versión N°16, el cual incluye el Calendario de Mano de Obra, Materiales e Insumos y Equipos; el Calendario de Adquisición de Materiales e Insumos; el Calendario de Utilización de Equipos; el Cronograma de Avance Obra Valorizado; Programación Gantt y Programación CPM, guardan relación con (Impedimento contractual en la ejecución de la partida de señalización y seguridad vial, por el efecto de las precipitaciones pluviales que afecta la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente), esto debido a la afectación de las partidas:

- AMPLIACIÓN DE PLAZO N°28
- 08 SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL
08.08 TACHAS RETROREFLECTIVAS

➤ En ese sentido se puede verificar que la Actualización del Programa de Ejecución de Obra versión N°16, presenta la siguiente información:

Cronograma de Avance Obra Valorizado
Contrato Principal - Programa V.16

MES	DÍAS PLAZO	MONTOS Y/O PORCENTAJES VALORIZADOS PROGRAMADOS			
		PARCIAL S/.	ACUMULADO S/.	PARCIAL %	ACUMULADO %
Inicio de obra					
01/12/2023	0	0.00	0.00	0.00%	0.00%
Diciembre - 2023	15d	198,123.92	198,123.92	0.63%	0.00%
Diciembre - 2023	31d	198,123.92	198,123.92	0.63%	0.63%
Enero - 2024	62d	278,249.58	476,373.50	0.89%	1.52%



**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**

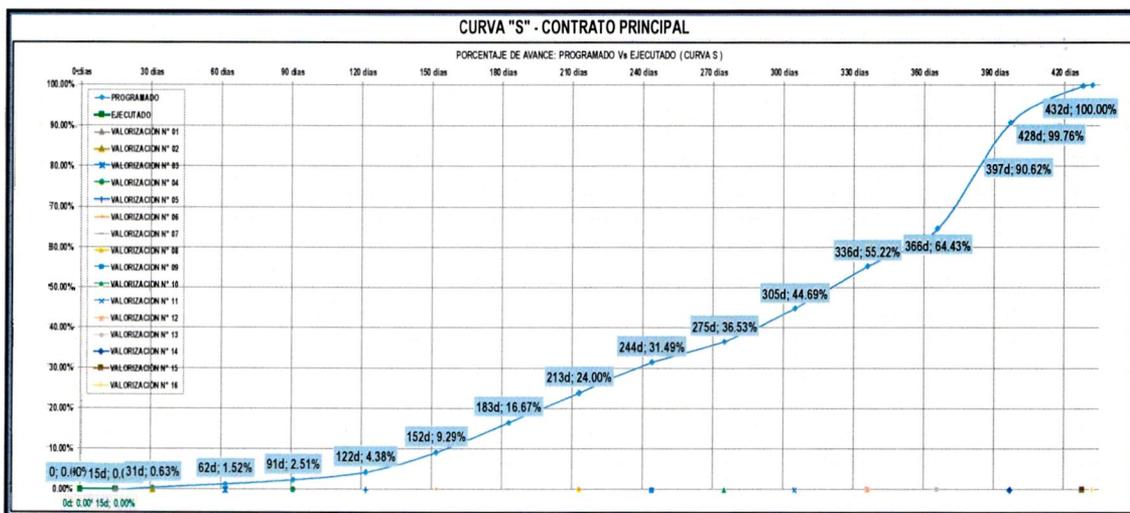


RESOLUCIÓN GERENCIAL N°057-2025-GRSM-PEAM-GG

Febrero - 2024	91d	309,776.11	786,149.61	0.99%	2.51%
Marzo - 2024	122d	587,345.46	1,373,495.07	1.87%	4.38%
Abril - 2024	152d	1,541,290.20	2,914,785.27	4.91%	9.29%
Mayo - 2024	183d	2,312,679.29	5,227,464.56	7.37%	16.67%
Junio - 2024	213d	2,300,407.36	7,527,871.92	7.33%	24.00%
Julio - 2024	244d	2,348,641.36	9,876,513.28	7.49%	31.49%
Agosto - 2024	275d	1,581,002.56	11,457,515.85	5.04%	36.53%
Setiembre - 2024	305d	2,558,249.37	14,015,765.22	8.16%	44.69%
Octubre - 2024	336d	3,301,325.09	17,317,090.31	10.53%	55.22%
Noviembre - 2024	366d	2,889,908.64	20,206,998.94	9.21%	64.43%
Diciembre - 2024	397d	8,213,413.69	28,420,412.63	26.19%	90.62%
Enero - 2025	428d	2,866,190.71	31,286,603.34	9.14%	99.76%
Febrero - 2025	432d	75,911.35	31,362,514.69	0.24%	100.00%
04/02/2025					
Término contractual			31,362,514.69		100.00%



Curva "S" – Programa v.16 Contrato Principal



**Cronograma de Avance Obra Valorizado
Contrato Principal + Mayores Metrados Programa v.16**

MES	DÍAS PLAZO	MONTOS y/o PORCENTAJES VALORIZADOS PROGRAMADOS			
		PARCIAL S/.	ACUMULADO S/.	PARCIAL %	ACUMULADO %
Inicio de obra					
01/12/2023	0	0.00	0.00	0.00%	0.00%
Diciembre - 2023	15d	198,123.92	198,123.92	0.44%	0.44%
Diciembre - 2023	31d	198,123.92	198,123.92	0.44%	0.44%
Enero - 2024	62d	278,249.58	476,373.50	0.62%	1.05%
Febrero - 2024	91d	309,776.11	786,149.61	0.69%	1.74%
Marzo - 2024	122d	2,057,351.97	2,843,501.58	4.55%	6.29%
Abril - 2024	152d	5,915,436.37	8,758,937.95	13.08%	19.37%
Mayo - 2024	183d	3,492,134.04	12,251,071.99	7.72%	27.10%
Junio - 2024	213d	8,072,438.43	20,323,510.42	17.85%	44.95%
Julio - 2024	244d	2,720,339.93	23,043,850.35	6.02%	50.97%
Agosto - 2024	275d	1,692,773.08	24,736,623.44	3.74%	54.71%
Setiembre - 2024	305d	2,693,748.04	27,430,371.48	5.96%	60.67%
Octubre - 2024	336d	3,735,973.71	31,166,345.19	8.26%	68.93%

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**

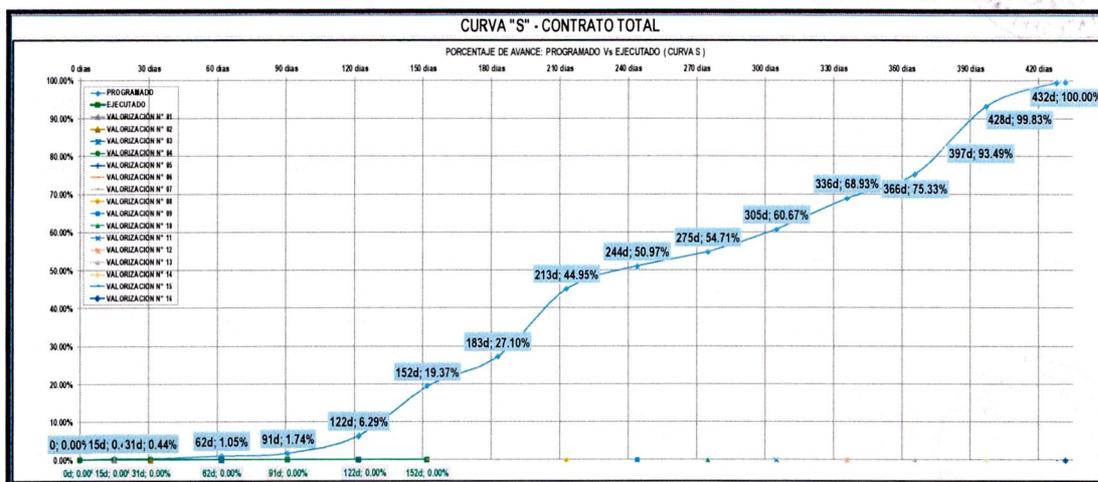


RESOLUCIÓN GERENCIAL N°057-2025-GRSM-PEAM-GG

Noviembre - 2024	366d	2,889,908.64	34,056,253.82	6.39%	75.33%
Diciembre - 2024	397d	8,213,413.69	42,269,667.51	18.17%	93.49%
Enero - 2025	428d	2,866,190.71	45,135,858.22	6.34%	99.83%
Febrero - 2025	432d	75,911.35	45,211,769.57	0.17%	100.00%
04/02/2025					
Término contractual			45,211,769.57		100.00%



Curva "S" – Programa v.16 Contrato Principal + Mayores Metrados



CONCLUYENDO

- De acuerdo con el Art. 198 y Art. 202 del Reglamento de la Ley N°30225-Ley de Contrataciones del Estado y los documentos presentados por parte del jefe de Supervisión y del ingeniero Especialista en Costos y Presupuestos del equipo de la supervisión; esta Administración de Contrato de Obra, da conformidad a la actualización del programa de ejecución de obra versión N°16, en mérito a la aprobación de la ampliación de plazo N°28 por Un (01) día calendario y Ampliación de Plazo N°27 por Un (01) día calendario. En ese sentido, el nuevo plazo de ejecución total corresponde a Cuatrocientos Treinta y Dos (432) días calendario, teniendo como nueva fecha de culminación del plazo de ejecución de obra el cuatro (04) de febrero de 2025.

RECOMENDANDO

- A la Gerencia de Ejecución de Inversiones que, mediante su despacho solicite el acto resolutorio correspondiente aprobando la actualización del programa de ejecución de obra versión N°16, proveniente de la ampliación de plazo N°28 que fue aprobada mediante Resolución Gerencial N°036-2025-GRSM-PEAM-GG por Un (01) día calendario.
- Notificar la conformidad de la actualización del programa de ejecución de obra versión N°16 a la empresa contratista Consorcio Vial SANFER, para su conocimiento y acciones que correspondan.

Que, con Informe N°0201-2025/GRSM/PEAM/GEIN, el Ing. Segundo Eloy Granda Jimenez, Director de Infraestructura, manifiesta a esta Gerencia General que, con Informe Técnico N°061-2025-MAPF el Administrador de Contrato de la obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y





RESOLUCIÓN GERENCIAL N°057-2025-GRSM-PEAM-GG

Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín – I Etapa con CUI N°2518467, concluye que de acuerdo con el Artículo 198 del Reglamento de la Ley N°30225-Ley de Contracciones del Estado y los documentos presentados por parte del Jefe de Supervisión y de la Especialista de Costos y Presupuestos del equipo de la supervisión; da conformidad a la Actualización del Programa de Ejecución de Obra v-16 (versión N°16). En ese sentido, el nuevo plazo de ejecución total corresponde a cuatrocientos treinta y dos (432) días calendario, teniendo, como nueva fecha de culminación el cuatro (04) de febrero del 2025. Por consiguiente, de acuerdo a lo indicado líneas arriba, se solicita que por medio de su despacho se autorice la emisión del documento resolutorio a la conformidad de la actualización de programa de ejecución de obra v-16 (Versión N°16), y se comunique a la empresa contratista Consorcio Vial SANFER la decisión de conformidad.

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. 344-2018-EF, en su Artículo 198 numeral 198.7 y Artículo 202, establece lo siguiente:

Artículo 198° Procedimiento de ampliación de plazo

(...)

198.7. La ampliación de plazo obliga al contratista, como condición para el pago de los mayores gastos generales, a presentar al inspector o supervisor la programación CPM que corresponda y su respectivo calendario de avance de obra valorizado actualizado, la lista de hitos no cumplidos, el detalle del riesgo acaecido, su asignación así como su impacto considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no puede exceder de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la aprobación de la ampliación de plazo. El inspector o supervisor los eleva a la Entidad, con los reajustes que puedan concordarse con el contratista, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad se pronuncia sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplaza en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tiene por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor

(...)

Artículo 202. Actualización del Programa de Ejecución de Obra

202.1. Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de siete (7) días hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica.

202.2. El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles





RESOLUCIÓN GERENCIAL N°057-2025-GRSM-PEAM-GG

desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual.

202.3. El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, las mismas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes. En caso el supervisor o inspector no se manifieste en los plazos señalados, se da por aprobado el Programa de Ejecución de Obra Actualizado y los calendarios propuestos por el contratista que pasan a ser los documentos vigentes.

202.4. Ante la falta de presentación del Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios por el contratista en el plazo señalado en el numeral 202.1, el supervisor o inspector lo elabora y se vuelve obligatorio para todos sus efectos.

Que, estando a lo expuesto precedentemente y a la evaluación de los profesionales técnicos a cargo de la Supervisión y Administración de la obra: *Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín* - I Etapa, CUI N°2518467, teniendo en cuenta lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y los Informes Técnicos de los profesionales de la Dirección de Infraestructura, resulta procedente la la aprobación de la Actualización del Programa de Ejecución de Obra - Versión 16, en mérito a las Ampliaciones de Plazo N°28, aprobada mediante Resolución Gerencial N°036-2025-GRSM-PEAM-GG; por lo que, debe emitirse el documento resolutivo pertinente de acuerdo a los citados criterios.

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N°249-2023-GRSM/GR de fecha 26-04-2023, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Gerencia de Ejecución de Inversiones y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Actualización del Programa de Ejecución de Obra - Versión 16, por aprobación de la Ampliación de Plazo N°28 mediante Resolución Gerencial N°036-2025-GRSM-PEAM-GG, por 01 día calendario, solicitada por el Consorcio Vial SANFER, contratista de la ejecución de la Obra: *“Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín - I Etapa”, CUI N°2518467; siendo el nuevo plazo de ejecución de obra de Cuatrocientos treinta y dos (432) días calendario, teniendo como nueva fecha de culminación de esta, el 04 de febrero del 2025; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.*

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°057-2025-GRSM-PEAM-GG

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente resolución al Contratista Consorcio Vial SANFER, y a la Gerencia de Ejecución de Inversiones, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y archívese,



Ing. Milton Arévalo Muñoz
Gerente General

